DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

CONTRATO N°	CMC-015-2025
CONTRATISTA:	INGENIERIA Y VISION S.A.S
D.I	901.425.250-8
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS) DEL EQUIPO DE SONIDO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CARACOLI ANTIOQUIA
VALOR:	$15.000.000
PLAZO:	1 mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio como requisito convencional de ejecución.

Para efectos de designación y notificación de Supervisión, se reunieron en las Instalaciones del Municipio de Caracolí Antioquia, el alcalde Municipal **RODRIGO ALVEIRO CADAVID HERRERA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **15.324.788**; y **HERIBERTO DE JESUS CAÑAS MUNERA,** de Secretaría General y de Gobierno designado(a) para el contrato de la referencia.

El Supervisor, será responsable de presentar un Acta de Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contraídas por el contratista de forma previa al pago pactado en el contrato.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el Supervisor será responsable de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas Jurídicas que modifiquen, adicione o complemente la materia y el ejercicio de la supervisión contractual.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está Acta de Designación y Notificación de supervisión momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones de supervisor con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia firman las personas que intervienen, el 30/05/2025.

RODRIGO ALVEIRO CADAVID H
Alcalde Municipal

HERIBERTO DE JESUS CAÑAS M
Supervisor(a) del Contrato.